DECRETO EXENTO Nº ______/

CASTRO, 21 DE ENERO DEL 2016.-

VISTOS:

El Articulo Nº 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decreto Municipal Nº 468, con fecha 31.07.2015; Nº 123, con fecha 26.08.2015; los Decreto Municipal Nº 149, con fecha 15.10.2015; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- EJECUTESE, el cuarto llamado bajo modalidad de Licitación Pública el proyecto: "CONSTRUCCIÓN SALA PROCESO Y MEJORAMIENTO PESCADERÍA LILLO, COMUNA DE CASTRO", con cargo a Fondos Municipales, Cuenta Municipal Nº 31.02.004.162; denominada "Proyecto Mejoramiento Pescadería".~
- 2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**CONSTRUCCIÓN SALA PROCESO Y MEJORAMIENTO PESCADERÍA LILLO, COMUNA DE CASTRO**".-
- 3.- LLAMESE, a Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN SALA PROCESO Y MEJORAMIENTO PESCADERÍA LILLO, COMUNA DE CASTRO".-
- 4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, al Director de Obras o su representante y al Director de SECPLAN o su representante; se designa a la Dirección de Obras Municipales como unidad encargada de la licitación respectiva.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA S E.C.R.E.T.A.R.I.O.(s)

DMV/MLC/QÂd/abi DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.

- Depto, respectivo

Archivo Secretaria Municipal.

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE(s)